MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

ACTA

de la sesión extraordinaria

celebrada por la Junta de Gobierno Local

el día 12 de diciembre de 2025

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana
el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él,
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE

dilee
lectura fácil
Sociedad Cooperativa Especial

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.
"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".

Cláusula de exención de responsabilidades:
Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El 12 de diciembre de 2025

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 9 de diciembre de 2025.

2. Corrección del punto 3 del acta de la Junta de Gobierno Local que se celebró el 4 de diciembre.

3. Propuesta para aprobar el convenio a través del cual se da una ayuda directa a la Fundación Triángulo Extremadura.

4. Propuesta para aprobar el convenio a través del cual se da una ayuda directa a la Fundación Estudios Romanos.

5. Propuesta para aprobar el convenio a través del cual se da una ayuda directa a la Asociación Cine Club Forum.

6. Propuesta para aprobar el convenio a través del cual se da una ayuda directa a la Asociación Mujeres Migrantes.

7. Asuntos varios.

   A) Propuesta para ampliar la duración del contrato: Servicio de transporte diario de usuarios del Centro Ocupacional Proserpina.

   B) Sentencia sobre la reclamación presentada por . [redacted]

   C) Sentencia sobre la reclamación presentada por [redacted]

   D) Propuesta para el alquiler de una nave para montar las carrozas de la Cabalgata de Reyes Magos 2026.

8. Ruegos y preguntas.

MÉRIDA

Secretaría General

El 12 de diciembre de 2025
la Junta de Gobierno Local ha habilitado sobre los siguientes temas

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 5 de diciembre de 2025.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local del día 5 de diciembre de 2025.
es decir, los documentos que incluyen
todo lo que se habló y decidió aquel día.

Volver al índice

2. Corrección del punto 2 del acta de la Junta de Gobierno Local que se celebró el 4 de diciembre

Este punto trataba sobre la venta
de la parte de la parcela que está en Arroyo del Sapo
que pertenecía al ayuntamiento.

Pero, tras revisar lo propuesto
y tenerlo en cuenta las normas sobre este tema,
todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
deciden que es necesario evitar mejor este asunto
y prefieren hoy tomar la decisión sobre esta propuesta
en otra reunión.

Volver al índice

3. Propuesta para aprobar
el convenio a firmar del cual se da una ayuda directa
a la Fundación Tributaria Extremadura.

La Delegada de **LGTBI** y Diversidad,
la señora Arrese Hidalgo,
propone para su aprobación
que parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
el **convenio** a firmar del cual se da una ayuda directa de 2 mil euros
a la Fundación Tributaria Extremadura
para el desarrollo del proyecto "Círculo LGTBI de Extremadura
y actividades para concienciar sobre este tema
en la ciudad de Mérida".

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:
- Aprobar el convenio a firmar del cual
se da(n) una ayuda directa de 2 mil euros
a la Fundación Tributaria Extremadura
y se establecen las condiciones y normas de la ayuda.
- Autorizar su firma.
- Aprobar la ayuda.
- Y encargar a los Servicios Económicos Municipales
que en colaboración
con la Delegación de LGTBI, Diversidad y Vecindario
realicen los trámites necesarios para la concesión de las ayudas,
incluidos:
  - La publicación de la ayuda
  en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
  - Informar a la fundación sobre la ayuda.
  - Informar a Intervención y Tesorería.

LGTBI
(abbiamo chiesto a lei quale è la sua posizione?
Cioè, chiedo se qualche gruppo politico,
Bienestar Político o chico al que gustaría tachar
de "homofobia institucional"
(Fundación Tributaria Extremadura) tiene los correspondientes
Estatutos de Autor
porque he revisado que
Autoinformo) o si ha hecho
algún tipo de trabajo
específico (operativo)
interesado que una persona tiene
que ser LGTBI para
tanto de la chica como
de la chica en su cuerpo.

Convenio
Decisión tomada entre dos o más personas a entre dos o más entidades para un
adhesión y recursos con la
intención de conseguir un
objetivo determinado.

Volver al índice

4. Propuesta para aprobar
el convenio a firmar del cual se da una ayuda directa
a la Fundación Estudios Romanos.

El Delegado de Cultura,
el señor Nieto Sorando,
propone para su aprobación
que parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
el **convenio** a firmar del cual se da una ayuda directa de 6 mil euros
a la Fundación de Estudios Romanos
para el desarrollo de actividades culturales
que deben ser difundir y dar a conocer
el patrimonio arqueológico y la cultura romana de Mérida.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:
- Aprobar el convenio a firmar del cual
se da(n) una ayuda directa de 6 mil euros
a la Fundación de Estudios Romanos
y se establecen las condiciones y normas de la ayuda.
- Autorizar su firma.
- Aprobar la ayuda.
- Y encargar a los Servicios Económicos Municipales
que en colaboración con la Delegación de Cultura,
realicen los trámites necesarios para la concesión de las ayudas, incluidos:
  - La publicación de la ayuda
  en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
  - Informar a la fundación sobre la ayuda.
  - Informar a Hacienda, Intervención y Tesorería.

Convenio
Decisión tomada entre dos o más personas a entre dos o más entidades para un
adhesión y recursos con la
intención de conseguir un
objetivo determinado.

Volver al índice

5. Propuesta para aprobar
el convenio a firmar del cual se da una ayuda directa
a la Asociación Cine Club Forum.

El Delegado de Cultura,
el señor Nieto Sorando,
propone para su aprobación
que parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
el **convenio** a firmar del cual se da una ayuda directa de 7 mil euros
a la Asociación Cultural Cine Club Forum
para el desarrollo del Festival de Cine Inédito de Mérida.

Este año hace 20 años
que se empezó a celebrar este festival cada año.
La cuota también se cuenta para incluir en el festival:
la sección Cine Oficial
y la Gala con la que se acaba el festival.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:
- Aprobar el convenio a firmar del cual
se da(n) una ayuda directa de 7 mil euros
a la Asociación Cultural Cine Club Forum
y se establecen las condiciones y normas de la ayuda.
- Autorizar su firma.
- Aprobar la ayuda.
- Y encargar a los Servicios Económicos Municipales
que en colaboración con la Delegación de Cultura,
realicen los trámites necesarios para la concesión de las ayudas, incluidos:
  - La publicación de la ayuda
  en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
  - Informar a la asociación sobre la concesión.
  - Informar a Hacienda, Intervención y Tesorería.

Convenio
Decisión tomada entre dos o más personas a entre dos o más entidades para un
adhesión y recursos con la
intención de conseguir un
objetivo determinado.

Volver al índice

6. Propuesta para aprobar
el convenio a firmar del cual se da una ayuda directa
a la Asociación Mujeres Migrantes.

El Delegado de Migraciones,
el señor Calle Suárez,
propone para su aprobación
que parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
el **convenio** a firmar del cual se da una ayuda directa de 3 mil euros
a la Asociación Mujeres Migrantes de Extremadura
para el desarrollo del proyecto
"Hablando contigo: el racismo en la infancia y la juventud".

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:
- Aprobar el convenio a firmar del cual
se da(n) una ayuda directa de 3 mil euros
a la Asociación Mujeres Migrantes de Extremadura
y se establecen las condiciones y normas de la ayuda.
- Autorizar su firma.
- Aprobar la ayuda.
- Y encargar a los Servicios Económicos Municipales
que en colaboración con la Delegación de Migraciones,
realicen los trámites necesarios para la concesión de las ayudas, incluidos:
  - La publicación de la ayuda
  en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
  - Informar a la asociación sobre la concesión.
  - Informar a Hacienda, Intervención y Tesorería.

Convenio
Decisión tomada entre dos o más personas a entre dos o más entidades para un
adhesión y recursos con la
intención de conseguir un
objetivo determinado.

Volver al índice

7. Asuntos varios.

A) Propuesta para ampliar la duración del contrato:
Servicio de transporte diario de usuarios del Centro Ocupacional Proserpina.

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Fernández Gómez,
presenta una propuesta
para ampliar la duración de este contrato
que se adjudicó a la empresa de autobuses AUTOCARES MORCILLO
por 42 mil euros
más 4 mil 368 euros de IVA
y fue firmado el 18 febrero del 2024.

El contrato tenía una duración de 2 años,
pero se podía ampliar 2 años más
si ambas partes estaban de acuerdo.

El 11 de noviembre de 2025 el responsable del contrato
explicaba en un documento
que las circunstancias por las que se contrató este servicio no han cambiado,
por eso se aconseja ampliar la duración del servicio con la empresa actual.

El Intervenir Municipal realizó un informe
en el que explica que hay dinero suficiente para ampliar el servicio
durante 2026.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema
deciden:
- Aprobar la ampliación de la duración del contrato,
desde el 14 febrero de 2026 hasta el día 13 de febrero de 2027.
- Aprobar el gasto necesario para pagar esta ampliación.
- Informar a la empresa sobre la ampliación de la duración del contrato.
- Y informar a los Delegaciones correspondientes
para que realicen todos los trámites necesarios
para que este acuerdo se cumpla de forma adecuada.

Volver al índice

B) Sentencia sobre la reclamación presentada por [redacted]

La Concejala Delegada de la Asesoría Jurídica,
la señora Yáñez Quiles,
informa de una sentencia
del Juzgado Contencioso Administrativo, número 1 de Mérida
de la reclamación presentada por don [redacted] y doña [redacted]
que pedían que el Ayuntamiento
se encargase de realizar la sondeos (zigzags en el terreno) necesarios
para comprobar si hay restos arqueológicos
en una parcelita sono situada al norte de la urbanización
que se encuentra en la Zona 3
del Programa de Ejecución del Sector SUP-SS-02/02 "Rodeagres del Sur"
para cumplir de forma completa la sentencia número 194 de 2012
del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Y en caso de que no haya restos arqueológicos y arqueológicos
realizar toda la tramitación urbanística de la zona
y finalizar los obras pendientes,
para que el propio ayuntamiento pueda ser titular de la urbanización
y concederle licencia de obra a quien lo pida.

En la reclamación, don [redacted] y doña [redacted]
piden además, el ayuntamiento pague todos los gastos
del proceso judicial.

El Ayuntamiento de Mérida no está de acuerdo con esta reclamación
y pide el pagando correspondiente
- Y que cada parte pague sus propios gastos judiciales.

Esto se lleva al Juzgado correspondiente
y el Ayuntamiento de Mérida
explica que el problema principal es decir:
- Si el Ayuntamiento de Mérida
es quien debe hacer o comprobar los sondeos arqueológicos.
- O si es obligación de la **Agrupación de Interés Urbanístico** (AIU),
que es la promotora del sector,
pues se trata de un **sistema de gestión indirecta de compensación**.

Una vez realizado el tema y motivos de la reclamación,
el juez decide:
- Que es la Agrupación de Interés Urbanístico
quien debe encargarse de hacer los sigueros.
- Y que cada parte pague sus gastos de juicio
y los que sean compartidos a la mitad.

Los sentencia no es definitiva,
por lo que se puede presentar un nuevo recurso (reclamación)
en el plazo de 15 días.
La ley obliga a tomarse y cumplir esta decisión.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:
- Darse por informadas de la sentencia (decisión del juez).
- El informar de este acuerdo a la Delegación de Asesoría Jurídica,
y a las Delegaciones de Hacienda y Patrimonio.

Agrupación de Interés Urbanístico
Especie de empresa
(Agrupación de Interés
Económico) gestionada
urbanísticamente que se unen
varios gestores, agencias y
financiar de forma conjunta
los gastos urbanísticos
necesarios para convertir
los suelos en suelo rústico.

Sistema de gestión indirecta de compensación
Métodos de gestión
urbanística indirecta
donde los propietarios
deben ceder suelo para
ayudarse a la función de
urbanizadores. Este sistema
permite que los gastos
necesarios y pagar los daños
de urbanización, actuando
como urbanizador de la
administración.

Volver al índice

C) Sentencia sobre la reclamación presentada por [redacted]

La Concejala Delegada de la Asesoría Jurídica,
la señora Yáñez Quiles,
informa de una sentencia
de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura
de la reclamación presentada por doña [redacted]
que pedía que se le reconociera como personal fijo
en el ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Mérida no está de acuerdo con esta reclamación
por no cumplir los condiciones necesarias
para convertirse en personal fijo.

Esto se lleva al Juzgado correspondiente
y el Juez decide:
- No acepta la reclamación contra el Ayuntamiento
de Mérida de [redacted]
o la Sentencia número 240 de 2023 sobre este tema.

La sentencia no es definitiva,
por lo que se puede presentar un nuevo recurso (reclamación),
en el plazo de 15 días.
La ley obliga a tomarse y cumplir esta decisión.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:
- Darse por informadas de la sentencia (decisión del Juez).
- El informar de este acuerdo a la Delegación de Asesoría Jurídica,
y a las Delegaciones de Hacienda y Recursos Humanos.

Volver al índice

D) Propuesta para el alquiler de una nave
para montar las carrozas de la Cabalgata de Reyes Magos.

La Concejala Delegada de Patrimonio,
la señora Yáñez Quiles,
propone el alquiler de la nave de procedimiento de concesión directa
de una nave para el montaje de las carrozas
de la Cabalgata de los Reyes Magos de Mérida 2026.

El técnico de Festejos realizó un documento para justificar
la necesidad de alquilar las naves.
El Ayuntamiento de Mérida
que las personas que se dedican a hacer las carrozas
tengan un espacio amplio, seguro, cercano al centro
y con las instalaciones técnicas adecuadas
para montar las carrozas.
Por eso propone que alquile
la nave que ha ofrecido la empresa CIEPE PINASELEZ
a través de concesión directa
debido a la urgencia, necesidad y lo apropiada que son sus instalaciones
para dicha tarea.

El precio del alquiler será de 10 mil 412 euros con 11 céntimos
y se alquilará desde que se concesión hasta el 13 de enero de 2026.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:
- Aprobar el alquiler de la nave por concesión directa.
- Encargar a la Delegación de Festejos que formalice el contrato de alquiler.
- Y informar sobre esto a las delegaciones de Festejos y Patrimonio
para que se realicen los trámites necesarios.

Volver al índice

8. Ruegos y preguntas.

No se hacen preguntas ni ruegos.
Y como no hablo más tema que tratar,
la Primera Teniente de Alcalde- Presidenta Carmen Yáñez Quiles,
da por terminada la sesión a la 13 minutos de la tarde.

Volver al índice